



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 653

PARAGUÁI  
**TETÁ REMBIAPO  
HA MARANDU**  
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 01/2024 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICO, ECONOMICO Y SOCIO AMBIENTAL Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CAAPUCÚ - ALBERDI (PROG. 0+000 A PROG. 104+700) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA, CON ID N° 449179.

Asunción, 29 de abril de 2024

**VISTO:** La Nota UOC N° 693/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de éste Ministerio, en la cual solicita se dicte acto administrativo en el marco del llamado citado en la referencia; y

**CONSIDERANDO:** Que, dicha convocatoria se realiza conforme a la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su decreto reglamentario N° 9823/2023.

Que, el artículo 45 Pliego de Bases y Condiciones de la citada Ley dispone: "Las convocantes elaborarán los Pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

Que, cuenta con la conformidad del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, según Nota OFICPY N° 370/2023.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, ha sido elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF dependiente de la Dirección de Validación y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación UOC.

Que, la presente contratación cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 449179.

COPIA





MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ..... 653

PARAGUAI  
**TETÁ REMBIAPO  
HA MARANDU**  
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 01/2024 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICO, ECONOMICO Y SOCIO AMBIENTAL Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CAAPUCÚ - ALBERDI (PROG. 0+000 A PROG. 104+700) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA, CON ID N° 449179.

Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: "*El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...*".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a realizar la convocatoria del "LLAMADO MOPC N° 01/2024 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICO, ECONOMICO Y SOCIO AMBIENTAL Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CAAPUCÚ - ALBERDI (PROG. 0+000 A PROG. 104+700) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA, CON ID N° 449179".

Artículo 2°.- Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al "LLAMADO MOPC N° 01/2024 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICO, ECONOMICO Y SOCIO AMBIENTAL Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CAAPUCÚ - ALBERDI (PROG. 0+000 A PROG. 104+700) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA, CON ID N° 449179".

Artículo 3°.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

COORDINADOR INTERINO  
de Sesión Documental  
Secretaría General - MOPC



RESOLUCION N° 653

PARAGUAI  
TETÁ REMBIAPO  
HA MARANDU  
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 01/2024 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICO, ECONOMICO Y SOCIO AMBIENTAL Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CAAPUCÚ - ALBERDI (PROG. 0+000 A PROG. 104+700) AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA, CON ID N° 449179.

Artículo 4°.- Autorizar, a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF dependiente de la Dirección de Vialidad.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



**PEDRO E. VERA DUARTE**  
Coordinador Interino  
de Gestión Documental  
Secretaría General - MOPC

Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**  
Ministra

CCR/pt

M.O.P.C.